

VI



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SERPAP | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información  
 15 JUN 2017  
 RECIBIDO  
 Hora: ..... Firma: .....

SERPAP | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 236 - 2017**  
**13 JUN 2017**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO**, la carta de fecha 13 de junio del presente año, sobre permiso sin contraprestación, presentada por Guillermo Noé Waitong Campos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el servidor **Guillermo Noé Waitong Campos**, quien ejerce el cargo de confianza de Supervisor de Parque Punto A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y a quien se le encargó las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el mismo que brinda servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios, ha solicitado Licencia Sin Goce de Haber por cinco (05) días, fecha comprendida entre el catorce (14) de junio al dieciocho (18) de junio de 2017, por motivos personales;

Que, según el numeral 12.2 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; señala que se suspende las obligaciones del contrato sin contraprestación: *"Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas"*;

Que, al suspenderse las obligaciones del servidor, se encuentra vacante el cargo de Supervisor de Parque Punto A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y la encargatura de funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas del personal con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las áreas, por lo que es necesario encargar las funciones de Supervisor de Parque Punto A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos a Don Wilmer Tany Cusma Ticlla, Sub Gerente de Guardaparques y Seguridad; asimismo, se debe proceder a encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes a Doña Jessica Beatriz Pita Mejía, Administrador del Parque Zonal Huáscar de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, con retención a su cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el permiso sin contraprestación del 14 de junio al 18 de junio de 2017, a Don **GUILLERMO NOÉ WAITONG CAMPOS**, en mérito a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Don **WILMER TANY CUSMA TICLLA**, las funciones de Supervisor de Parque Punto A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA, con retención a su cargo en tanto se reincorpore el titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Doña **JESSICA BEATRIZ PITA MEJÍA**, las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA, con retención a su cargo en tanto se reincorpore el titular.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las partes interesadas y las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
**SERPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° SGD-235

A: .....

**Para Conocimiento y fines cumpro con**

Transcribir: .....

N° ..... de Fecha .....

**Atentamente.**

*Martha A. Uriarte*

Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria